



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en los Artículos 3, párrafo III, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, párrafo segundo, de la Ley General de Educación; 14, fracciones I y II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz-Llave; y 7, incisos A), fracción XIV, y B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de esta Secretaría:

**C O N V O C A**

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del Estado de Veracruz para el periodo escolar 2015-2016 en su modalidad escolarizada, conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

**B A S E S**

**PRIMERA: De los aspirantes**

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación medio superior (bachillerato).

**SEGUNDA: Del registro de los aspirantes**

Deberá acudir personalmente a la escuela normal correspondiente, en el domicilio y horario que se especifica en el **Cuadro 1 Anexo**; para obtener el número de ficha, necesario para realizar su registro en línea. Solamente podrá obtener el número de ficha durante los días que a continuación se indican, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido, en el siguiente orden alfabético:

Apellido con inicial:	Fechas:
A, B, C, D, E, F	18, 19 y 20 de mayo
G, H, I, J, K	21, 22 y 25 de mayo
L, M, N, Ñ	26, 27 y 28 de mayo
O, P, Q, R	29 mayo; 1 y 2 de junio
S, T, U, V, W, X, Y, Z	3, 4 y 5 de junio

Una vez obtenido el número de ficha, deberá acceder al micrositio <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>, para completar su registro, contestando el cuestionario de contexto e imprimiendo el pase de ingreso al examen de admisión.

El proceso de registro en línea se deberá completar a más tardar el día **08 de junio** de 2015.

**TERCERA: De la fecha, hora y lugar del examen de admisión**

El examen se efectuará el **18 de junio** del año en curso, de manera simultánea en todas las instituciones de educación normal. La hora y el lugar de aplicación serán indicados al aspirante al momento en que obtenga el número de ficha. El aspirante deberá presentarse media hora antes del examen con lo siguiente: Pase de Ingreso original (no se admitirá fotocopia), identificación oficial (credencial de elector o pasaporte; en caso de ser menor de edad, presentar credencial de estudiante vigente), lápiz del número dos, goma blanca y calculadora básica.

**CUARTA: Del examen de admisión**

Estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) y consistirá en una prueba de habilidades y conocimientos básicos (EXANI II de selección y diagnóstico).

**QUINTA: De los resultados**

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados se exhibirán en cada institución y se podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz: [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx), a partir del día **10 de julio de 2015**.

**Nota:** El aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto a cumplir con todos los requisitos que señala esta convocatoria, en el numeral II.

La inscripción en las instituciones públicas y particulares estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso por carrera, institución (ver **Cuadro 1** anexo), así como por los resultados obtenidos en el examen de admisión en orden descendente, con **puntaje CENEVAL no menor a 950**.

**SEXTA: De la inscripción**

La inscripción de los aspirantes con derecho se efectuará en el edificio que ocupa la escuela normal correspondiente, durante los días **11 y 12 de agosto de 2015**, en el horario que determine cada institución.

**R E Q U I S I T O S**

**I. Para el registro de aspirantes**

1. Deberá entregar la siguiente documentación:

- Una fotografía reciente, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
- Constancia de estudios, con calificaciones del 1º al 5º semestres o boletas de calificaciones aprobatorias hasta el 5º semestre, expedidas por la escuela de procedencia. Quien haya concluido sus estudios en ciclos escolares anteriores entregará certificado completo. Original para cotejo y fotocopia.
- Acta de nacimiento. Original para cotejo y fotocopia.
- Comprobante de pago de arancel, que proporcionará la escuela correspondiente, por un monto total de \$665.00, el cual se cubrirá al presentar la documentación solicitada.

2. Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente, y todos los trámites relacionados con esta convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

**II. Para el aspirante con derecho a inscripción**

1. Deberá entregar los siguientes documentos:

- Reporte individual de resultados emitido por el CENEVAL que proporcionará la escuela. Original y fotocopia.
- Comprobante de pago de arancel por inscripción.
- Acta de nacimiento. Original y fotocopia.
- Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato, o en caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que el alumno concluyó con el bachillerato, y se indique la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado durante el primer semestre. Original y fotocopia.
- Certificado médico reciente (emitido durante los dos meses anteriores a la fecha de inscripción) expedido por instituciones públicas del Sector Salud. Original y fotocopia.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y fotocopia.
- Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
- Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos.
- Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento que de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.
- Carta Compromiso firmada con la que acepta sujetarse, al concluir satisfactoriamente la licenciatura, al proceso que para el otorgamiento de plazas de nuevo ingreso al servicio docente determine la Ley General del Servicio Profesional Docente, y cubrir los requisitos establecidos en el profesigramas oficial del proceso que para tal efecto se genere, conforme a las necesidades educativas de la entidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado.

2. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

- El número de ficha para realizar el registro en línea será proporcionado directamente por las escuelas normales, dentro del periodo comprendido del 18 de mayo al 05 de junio del presente año.
- El periodo para obtener el Pase de Ingreso es improrrogable.
- Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de esta evaluación, señaladas en la presente convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso y/o la inscripción, según corresponda.
- No tendrá derecho a la evaluación quien no cumpla con los requisitos establecidos o acuda fuera del horario de aplicación.
- Los resultados son inapelables.
- El interesado deberá hacer los trámites personalmente.
- El aspirante que resulte con derecho a inscripción, deberá matricularse en el periodo indicado. De no presentarse en la fecha y horario señalado que le corresponda, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso ya que se extingue al no realizar la conducta positiva señalada.
- El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio docente de educación básica se dará a través del Servicio Profesional Docente y de las disposiciones legales aplicables.**
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 3 fracciones III y IV, y 17 apartado 1) fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para información adicional, se proporcionará en la Dirección de Educación Normal, Río Tecolutla número 33, colonia Cuauhtémoc, teléfono (228) 817-05-82, extensiones 201 y 202, Xalapa, Veracruz, a través del correo electrónico [daa\\_denys@yahoo.com.mx](mailto:daa_denys@yahoo.com.mx), o en los domicilios de cada escuela normal. Ver **Cuadro 1** anexo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para la apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los directivos de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de selección y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, y la Dirección de Educación Normal.

**SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable, con base en la normatividad vigente.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2015.

**Dr. Flavino Ríos Alvarado**  
Secretario de Educación